



Ayudas INFO a la creación o mantenimiento del empleo

Máximo 5.000 euros

INFO - Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

Plazo solicitud:

Hasta el 10 de febrero 2023

Denominación:

Ayudas INFO para financiación de inversiones del componente 23 "Nuevos proyectos territoriales para el Reequilibrio y la Equidad"

Organismo gestor:

INFO - Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

Importe:

Ayudas a la creación del empleo: 5000 euros

Ayudas al mantenimiento del empleo: 3000 euros

La prelación de las solicitudes para la concesión de las subvenciones, vendrá determinada, por la fecha y el número de registro de entrada de las presentadas debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación requerida, o en su caso, en la fecha de subsanación de las mismas.

Ámbito de actuación:

EMPLEO
INFO

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPREENDEDORES

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y
Subvenciones INFO

Beneficiario:

- Aquellas microempresas y trabajadores autónomos que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la Región de Murcia, que cuenten al menos con un centro de trabajo abierto en dicho territorio, que tengan entre uno y nueve trabajadores asalariados y un volumen de negocio o balance inferior a dos millones de euros.
- Las cooperativas y sociedades laborales, que desarrollen su actividad empresarial en el ámbito territorial de la Región de Murcia que cuenten al menos con un centro de trabajo abierto en dicho territorio. En el caso de las cooperativas, deberán haber optado por la modalidad de asimilados a personas trabajadoras por cuenta ajena, a los efectos de la Seguridad Social.

Se ha ampliado la fecha fin de plazo al 10 de febrero 2023

- Plazo admisión de solicitudes grupo territorial 2: del 9 de enero al 10 de febrero 2023
- Plazo admisión solicitudes grupo territorial 1: del 12 de enero al 10 de febrero 2023

Gastos elegibles:

Las dos líneas de subvención tendrán por objeto compensar en parte los costes salariales de los trabajadores asalariados de la microempresa o del trabajador autónomo, o de los socios-trabajadores o de trabajo de la empresa que sea beneficiaria, de los centros de trabajo ubicados en Murcia, durante un plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud, comprometiéndose la empresa beneficiaria a realizar en dicho plazo:

- Línea de creación de empleo: realizar al menos una contratación indefinida a tiempo completo o parcial y mantener el empleo de los trabajadores que ya tenía contratados.
- Línea de mantenimiento de empleo: mantener el empleo de los trabajadores que ya tenía contratados.
- Realizar un taller de 4 horas que contribuya a la transición de su actividad hacia la economía verde o digital. Consultar listado de empresas formativas en el registro estatal de entidades de formación disponible en SEPE

Más información en los siguientes números de teléfono: 968 062 968 - 900 700 706 - 968 362 800
ayudasinfo@info.carm.es

Conoce todos los detalles